



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**SRES. CONCEJALES:**  
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**  
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

**SR. SECRETARIO:**  
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de octubre de dos mil quince, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los

asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 5 de octubre de 2.015 (ordinaria 12/15), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, por quien suscribe se informa del error que aparece en el listado de facturas aprobadas en el punto segundo, que realmente resultaron ser 30 en lugar de las 23 que aparecen, y por un importe total de once mil doscientos tres con cincuenta y tres (11.203,53) euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** y sin discusión alguna aprobar el acta anterior con la salvedad antes mencionada.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de Ermita de los Remedios. Expte.: 74/15  
- **Se concede** la Licencia de Obras. Igualmente se otorga una subvención por importe de 120,00 euros, equivalente al importe a pagar de la licencia de obras.
2. Solicitud de don Francisco Moreno Sánchez. Expte.: 75/15.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Baldomero Carmona Carmona. Expte.: 76/15  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Daniel Fernández Fernández. Expte.: 77/15.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Tomás Gallardo Murillo. Expte.: 78/15  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

**TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 03/09/2015 hasta el 16/10/2015, que resultan ser quince, por un importe total de tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con noventa y seis (3.454,96) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

#### **CUARTO.- OBRA DE MEJORA DE FIRME EN CALLES REYES HUERTAS Y EMILIO CASTELAR.**

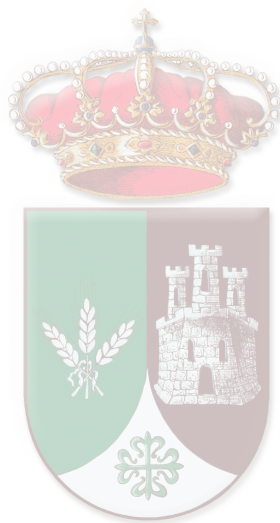
En relación con las obras que se pretenden realizar para la mejora del firme en las calles Reyes Huertas y Emilio Castelar de esta villa, consistentes en el extendido de microaglomerado en frío tipo "Microf 5", con bacheo de 24 m<sup>2</sup> con MBC extendida a mano y barrido previo de superficie, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad**:

Único.- Adjudicar la obra a la empresa Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A. (Mefiexsa), con CIF: A10189546, en la cantidad de 5.303,90 euros (más IVA).

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de  
**MAGACELA**